



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 081-2011-P-CE-PJ

Lima, 15 de noviembre de 2011

#### VISTO:

El Oficio N° 2248-2011-GG/PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

#### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que por Resolución Administrativa N° 016-2011-P-CE-PJ, de fecha 12 de mayo del año en curso, se aprobó el Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos - UNOPS

**Segundo:** Que, en ese contexto, se remite proyecto del Anexo N° 12 al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos - UNOPS, relativo al servicio de mensajería y encomienda para la Gerencia General del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública del Poder Judicial, y Cortes Superiores de Justicia de Lima y Callao.

**Tercero:** Que es importante adoptar las medidas pertinentes para el perfeccionamiento de los convenios suscritos por este Poder del Estado; por lo que resulta procedente la propuesta presentada.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Anexo N° 12 al Convenio celebrado entre el Poder Judicial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos - UNOPS, que contiene cuatro artículos, relativo al servicio de mensajería y encomienda para la Gerencia General del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública del Poder Judicial, y Cortes Superiores de Justicia de Lima y Callao, y será suscrito por la Presidencia del Poder Judicial.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 081-2011-P-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos - UNOPS y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Cesar San Martín*

**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente